

Juzgado Promiscuo Municipal
Tabio Cundinamarca

Estado no. 02

Fecha y hora de fijación: 21 de enero de 2022 8:00 a.m.

Fecha y hora de des fijación: 21 de enero de 2022 - 5:00 p.m.

NOTAS:

- 1.- Por fallas en el sistema de la página de este despacho judicial, es posible que algunos autos no se visualicen, por favor solicitarlos a la secretaria a través del correo institucional: j01prmpaltabio@cendoj.ramajudicial.gov.co, advirtiéndole que los términos corren a partir del día siguiente al de la presente publicación.
- 2.- No se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares o hagan mención a niños, niñas o adolescentes, o cuando la autoridad judicial así lo disponga por estar sujetas a reserva legal. (Inciso 2 del artículo 9 del Decreto 806 de 2020).

	Radicado	Proceso	Demandante(s)	Demandado(s)	Objeto de la decisión	Fecha del Auto
1	2021-006	Exhibición de Documentos	Asociacion Hortifruticola de Colombia	Espitia CarrilloJenifer Stella	Fija fecha	19 de enero de 2022
2	2021-008	Exhibición de Documentos	Asociacion Hortifruticola de Colombia	Representante Legal ECODANIMAR SAS	Fija fecha	19 de enero de 2022
3	2021-005	Medidas Cautelares Anticipadas	Jorge Ernesto Gonzalez	Ines Gonzalez Acevedo q.e.p.d.	Fija fecha	19 de enero de 2022
4	2021-007	Inspeccion Judicial Y peritazgo	Laura Ximena Salgado Andrade	Oscar Rolando Garzón Gutierrez	Fija fecha	19 de enero de 2022
5	2021-010	Interrogatorio de parte	Maria Vilma Chavez	Representante legal de la junta de vivienda comunitaria Landaverde	Fija fecha	19 de enero de 2022
6	2021-011	Interrogatorio de parte	Camilo Alberto Laverde Velandia	Representante legal de la junta de vivienda	Fija fecha	19 de enero de 2022

Juzgado Promiscuo Municipal
Tabio Cundinamarca

Estado no. 02

Fecha y hora de fijación: 21 de enero de 2022 8:00 a.m.

Fecha y hora de des fijación: 21 de enero de 2022 - 5:00 p.m.

NOTAS:

1.- Por fallas en el sistema de la página de este despacho judicial, es posible que algunos autos no se visualicen, por favor solicitarlos a la secretaria a través del correo institucional: j01prmpaltabio@cendoj.ramajudicial.gov.co, advirtiéndole que los términos corren a partir del día siguiente al de la presente publicación.

2.- No se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares o hagan mención a niños, niñas o adolescentes, o cuando la autoridad judicial así lo disponga por estar sujetas a reserva legal. (Inciso 2 del artículo 9 del Decreto 806 de 2020).

				comunitaria Landaverde		
7	2021-012	Interrogatorio de parte	Camilo Castillo Acosta	Representante legal de la junta de vivienda comunitaria Landaverde	Fija Fecha	19 de enero de 2022
8	2021-013	Interrogatorio de parte	Luis Eduardo Beltran Espitia	Representante legal de la junta de vivienda comunitaria Landaverde	Fija fecha	19 de enero de 2022
9	2016-173	Ejecutivo	Jose del Carmen Murcia	Ismael Gomez Garcia	Ordena Oficiar	20 de enero de 2022
10	2021-160	Ejecutivo	Banco de Bogota	Henry Camacho Gomez	Auto Interlocutorio	20 de enero de 2022
11	2020-078	Ejecutivo	Ruben Camacho Canastero	Fany Gutierrez Gonzalez	Auto Interlocutorio	20 de enero de 2022
12	2012-051	Ejecutivo	Bancolombia SA	Setas de la Peña Ltda- otro	Acepta renuncia	20 de enero de 2022

Juzgado Promiscuo Municipal
Tabio Cundinamarca

Estado no. 02

Fecha y hora de fijación: 21 de enero de 2022 8:00 a.m.

Fecha y hora de des fijación: 21 de enero de 2022 - 5:00 p.m.

NOTAS:

1.-Por fallas en el sistema de la página de este despacho judicial, es posible que algunos autos no se visualicen, por favor solicitarlos a la secretaria a través del correo institucional: j01prmpaltabio@cendoj.ramajudicial.gov.co, advirtiéndole que los términos corren a partir del día siguiente al de la presente publicación.

2.- No se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares o hagan mención a niños, niñas o adolescentes, o cuando la autoridad judicial así lo disponga por estar sujetas a reserva legal. (Inciso 2 del artículo 9 del Decreto 806 de 2020).

13	2021-057	Ejecutivo	Andrea Cantor Niño	Angelo Melgarejo Jaimes	Ordena entrega titulo	20 de enero de 2022
14	2018-087	Ejecutivo	Holcem Colombia SA	Cindy Julieth GarciaNiño	Auto Interlocutorio	20 de enero de 2022
15	2015-201	Ejecutivo	Bancolombia SA	Oscar Ernesto Alfonso	Ordena Oficiar	20 de enero de 2022
16	2022-007	Ejecutivo	Scotiabank Colpatria	Maria Alexandra Fernandez	Libra mandamiento de pago y auto interlocutorio	20 de enero de 2022
17	2022-009	Ejecutivo	Sandra Bonilla	Javier Alcides Quiasua	Inadmite demanda	20 de enero de 2022
18	2020-033	Ejecutivo	Nelson Gomez Peña	Henry Camacho Gomez	Auto Interlocutorio	20 de enero de 2022



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal
Tabio Cundinamarca

Estado no. 02

Fecha y hora de fijación: 21 de enero de 2022 8:00 a.m.

Fecha y hora de des fijación: 21 de enero de 2022 - 5:00 p.m.

NOTAS:

- 1.-Por fallas en el sistema de la página de este despacho judicial, es posible que algunos autos no se visualicen, por favor solicitarlos a la secretaria a través del correo institucional: j01prmpaltabio@cendoj.ramajudicial.gov.co, advirtiéndole que los términos corren a partir del día siguiente al de la presente publicación.
- 2.- No se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares o hagan mención a niños, niñas o adolescentes, o cuando la autoridad judicial así lo disponga por estar sujetas a reserva legal. (Inciso 2 del artículo 9 del Decreto 806 de 2020).



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal
Tabio Cundinamarca

Estado no. 02

Fecha y hora de fijación: 21 de enero de 2022 8:00 a.m.

Fecha y hora de des fijación: 21 de enero de 2022 - 5:00 p.m.

NOTAS:

- 1.-Por fallas en el sistema de la página de este despacho judicial, es posible que algunos autos no se visualicen, por favor solicitarlos a la secretaria a través del correo institucional: j01prmpaltabio@cendoj.ramajudicial.gov.co, advirtiéndole que los términos corren a partir del día siguiente al de la presente publicación.
- 2.- No se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares o hagan mención a niños, niñas o adolescentes, o cuando la autoridad judicial así lo disponga por estar sujetas a reserva legal. (Inciso 2 del artículo 9 del Decreto 806 de 2020).



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal
Tabio Cundinamarca

Estado no. 02

Fecha y hora de fijación: 21 de enero de 2022 8:00 a.m.

Fecha y hora de des fijación: 21 de enero de 2022 - 5:00 p.m.

NOTAS:

- 1.-Por fallas en el sistema de la página de este despacho judicial, es posible que algunos autos no se visualicen, por favor solicitarlos a la secretaria a través del correo institucional: j01prmpaltabio@cendoj.ramajudicial.gov.co, advirtiéndole que los términos corren a partir del día siguiente al de la presente publicación.
- 2.- No se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares o hagan mención a niños, niñas o adolescentes, o cuando la autoridad judicial así lo disponga por estar sujetas a reserva legal. (Inciso 2 del artículo 9 del Decreto 806 de 2020).

Linda Cristina Tumbajoy Salgado
Secretaria